



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1345

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 35114 del 22 de agosto de 2006, se denunció contaminación por emisiones generada por el establecimiento denominado **RESTAURANTE RASSI**, ubicado en la carrera 16 N° 80 – 41 de esta Ciudad.

Que como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita el 12 de septiembre de 2006 a la mencionada dirección y emitió el Concepto Técnico N° 7148 del 27 de septiembre de 2006, en el que se estableció que: **"Informe de la visita:** Con el fin de conocer directamente la situación descrita por la queja anónima, el día 12 de septiembre de 2006, se realizó visita al sector donde se ubicaría el predio con la dirección reportada en la queja, durante un recorrido por el sector de barrio Lago Gaitan de la Localidad de Chapinero, no se encontró el Restaurante Rassi. No existe, el predio de la queja corresponde a una oficina de la empresa LIME Ltda." **Análisis:** Teniendo en cuenta que no se encontró el predio con la nomenclatura presentada en la queja y el quejoso es anónimo, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja por falta de información para ubicar el sitio o predio donde se presenta la afectación."


En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 35114 del 22 de agosto de 2006 por presunta contaminación atmosférica generada por el Restaurante RASSI ubicado en la carrera 16 N° 80 – 41 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

1 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin Indiferencia